

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

- 15015** *RESOLUCION de 28 de mayo de 1984, de los Servicios de Industria de Lérida, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la sección correspondiente, han resuelto autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación que se reseña es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».
Expediente: C-4.512 S. E.

Objeto de la instalación: Estación receptora de Solsona en término municipal de Olius y derivación con entrada y salida de línea 110 KV.

Línea eléctrica con origen en apoyo número 73 de la línea «Oliana-Manresa» y final en estación receptora de Solsona.
Estación receptora de Solsona: Emplazada junto al kilómetro 4, carretera Solsona-Pons, término municipal de Olius.

Consta de un parque intemperie a 110 KV, con un transformador de 16 MVA, 110/25 y un edificio contiguo que albergará las celdas de maniobra, distribución, medida y condensadores a 25 KV.

Lérida, 28 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—3.088-D.

ANDALUCIA

- 15016** *RESOLUCION de 6 de octubre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a estación de bombeo de aguas residuales de la zona oriental, ubicada junto a antigua estación de ferrocarril de Torre de Benagalbón.

Línea eléctrica

Origen: Línea subterránea existente de «Compañía Sevillana».
Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Rincón de la Victoria.

Tipo: Interior.

Longitud: 2 por 0,150 kilómetros.

Tensión de servicio: 5 (20).

Conductores: Aluminio 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Junto estación «Torre Benagalbón».

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 5.000 — 20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.041.710 pesetas.

Referencia: Alta tensión 3.317.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 6 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente —2.234-D

- 15017** *RESOLUCION de 4 de mayo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento de concesión de explotación minera que se cita.*

El Servicio Territorial de Industria y Energía en Almería, Sección de Minas, hace saber que por resolución de 17 de febrero de 1984 de la Consejería de Política Territorial y Energía de la Junta de Andalucía, ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: «Berja». Expediente número 39.983. Mineral: Barita (Sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas: 9. Término municipal: Cuevas del Almanzora. Interesado: «Minerales y Productos Derivados, S. A.». Domicilio: Calle Pardo, número 7, Berja (Almería).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 4 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.

ARAGON

- 15018** *RESOLUCION de 18 de mayo de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 17,3 KV (25) y estación transformadora «El Puntal» de 50 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición del «Grupo de Electrificación Rural S. A. T., número 341» con domicilio en calle Barcelona, 8, Binéfar, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 17,3 KV (25) y estación transformadora «El Puntal» de 50 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1988 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Grupo Electrificación Rural, S. A. T. 341», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Binaced, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-137/83. Línea aérea a 17,3 KV preparada para 25 KV de 1.199 metros de longitud; con origen en apoyo número